



Cuartel General, 20 de diciembre del 2022

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se informa lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 191/2022

Con la finalidad de mantener a voluntarias y voluntarios capacitados, calificados y llevar a cabo un óptimo funcionamiento en el servicio a la comunidad, esta Comandancia a determinado lo siguiente:

1. En el mes de enero, se realizarán clases teóricas de Rescate Vehicular, para todas las voluntarias y voluntarios de las Compañías que se detallan a continuación:
 - Tercera
 - Quinta
 - Sexta
 - Octava
2. La evaluación final, será sólo para los Operadores de Rescate y se realizará de forma práctica.
3. Estos cursos y evaluaciones, serán dictadas y dirigidas por Instructores externos al Cuerpo de Bomberos de Maipú.
4. Las fechas y horarios para las distintas Compañías, serán informados oportunamente por Orden del Día.



5. De esta misma manera, se continuará con evaluaciones de las especialidades de las distintas Compañías de la Institución.

Dese cuenta a Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, secretaria General Comandancia, Rectoría EBM e Interesados.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Sfm/Comandante
Distribución Habitual